

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 14** *ORDEN de 7 de octubre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara el importe del crédito presupuestario, destinado a la ampliación del crédito disponible para la concesión directa en el año 2024, de las subvenciones para el fomento del emprendimiento colectivo en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece, en el artículo 4.5.c), que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. El órgano concedente deberá publicar la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, previa la tramitación del expediente de gasto que corresponda.

Aprobadas las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las subvenciones para el fomento del emprendimiento colectivo, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de julio de 2018), modificado por Acuerdo de 18 de junio de 2019, también del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2019), al concurrir las razones excepcionales establecidas para la aplicación del procedimiento de concesión directa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, en lo que se refiere a la declaración de los créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, como órgano concedente de las referidas ayudas, de acuerdo con el artículo 7 de la citada Ley 2/1995.

Para el ejercicio 2024 se aprobó un crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa de 3.000.000,00 de euros, con cargo al Subconcepto 47200 del Programa 241N y Subconcepto 77400 del Programa 241N por importe de 2.200.000,00 euros y 800.000,00 euros, respectivamente, Orden de 28 de junio de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 165, de julio de 2024), de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se declara el importe de los créditos presupuestarios disponibles para la concesión directa, en el año 2024, de las subvenciones para el fomento del emprendimiento colectivo en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Primero

La declaración del importe de la ampliación de créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa, durante el año 2024, de las subvenciones para el fomento del emprendimiento colectivo es de 500.000,00 euros.

Segundo

Las referidas obligaciones se financiarán con cargo a los siguientes subconceptos del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid del año 2024:

- Subconcepto 47200 del Programa 241N: 500.000,00 euros.

Tercero

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir, todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de octubre de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, de 7 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo), el Viceconsejero de Economía y Empleo, Daniel Rodríguez Asensio.

(03/16.494/24)

